OBJETO DEL CONTRATO:	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**
CODIGO BPIM	**23-915-572-00068**
CODIGO BPIN	**20241551720029**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**TREINTA MILLONES TRESCIENTO CURENTA Y TRES MIL PESOS ($30.343.000)**
PLAZO	**DOS (02) MES**
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.02.06-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN D ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.**
FUENTE O RECURSO	**1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRES DESTINACIÓN**
CODIGO UNSPSC	**11151702- HILADO DE ALGODÓN**
CODIGO PAA	**SIIPAA2024-672**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTIA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad Los pueblos indígenas cuentan con una especial protección constitucional plasmada en el artículo 7° de la carta magna, al igual que cuenta con protección legal de carácter internacional como se encuentra en el Convenio número 169 de 1989, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T. en Ginebra, Suiza, el cual fue aprobado por el Congreso de la Republica mediante la ley 21 de 1991.

Colombia es un país diversificado culturalmente, esto se debe a la colonización de los españoles y la existencia de grupos indígenas, que en la actualidad tienen una calidad de vida baja, debido a toda la problemática social que se ha desatado con los problemas que enfrenta actualmente el país.

Muchos indígenas han sido desplazados de sus territorios por los grupos al margen de la ley, lo cual genera una descomposición de su comunidad y una desmejora en su calidad de vida, provocando que este grupo poblacional emigre a las ciudades, donde tienen pocas oportunidades de trabajo. Por lo anterior, el gobierno los ha considerado como “una especie en vía de extinción”.

El individualismo (se piensa en uno y no en colectivo, no se piensa en todos), pérdida de prácticas tradicionales (se ha ido perdiendo con el tiempo las prácticas tradicionales), falta de orientación, falta de concientización y falta de alternativas económicas (pocas opciones para la generación de ingresos económicos).

Es por esto que se deben realizar acciones orientadas a Proteger y promover los derechos de los Pueblos Indígenas en alto grado de vulnerabilidad, en nuestro Municipio podemos encontrar un censo a corte de 2023 de la comunidad Embera Katio (18 niñas y niños, 26 adolescentes y 30 Adultos) y en la comunidad Embera Chami (49 niños y niñas, 21 adolescentes y 51 adultos) para un total de 195 persona son residentes en Puerto Boyacá, lo cuales son los beneficiados en la entrega de estas ayudas, con el fin de garantizar su integridad como colectividades étnicas

En los sitios donde habitan las comunidades indígenas Emberá Chami – Katios, han venido realizando sus propios cultivos, donde se destacan la yuca, el maíz, el plátano, la auyama, la patilla, el tomate y varias especies de árboles frutales; cultivos y productos que además de ser consumidos por ellos mismos, se realizan con fines comerciales para poder adquirir otros productos de la canasta familiar y a su vez las artesanías que hacen parte de su identidad cultural en donde trabajan con nylon, chaquiras y agujas, este pueblo indígena fabrica a mano collares, aretes, brazaletes y otros objetos decorativos para el cuerpo; es una apuesta económica a la vez que una expresión cultural.

La comunidad indígena ha priorizado el tema de la agricultura, como uno de los aspectos fundamentales que les permite la recuperación y conservación de lo tradicional, lo cultural y el mejoramiento de la alimentación y la nutrición y otra de las formas de economía de los “Embera Puerto Boyacenses” es la manufactura, ellos realizan de manera artesanal una serie de productos muy apetecidos por nativos y turistas, se trata de la elaboración de elementos de artesanía como lo son Shakira en manillas, gargantillas y pulseras; así como canastas, sombreros y esteras en bejuco.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Municipal “Puerto Boyacá Potencia Nacional de Desarrollo 2024-2027”, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 28 de mayo de 2024, en el cual se encuentran contemplados 3 estratégicos de carácter prioritario, los cuales se soportan en ejes transversales a todos los sectores que integran el Municipio y que permiten la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas. Dichos componentes son los siguientes:

- Hacia una sociedad constituyente
- Hacia una sociedad pacifica
- Hacia una sociedad prospera

En este sentido, la presente contratación se enfatizará en la aplicación de la línea estratégica “Territorio con proyección al desarrollo, moderno y sostenible.”, Programa 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad”, producto 4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos, del Proyecto de Inversión denominado “Fortalecimiento integral de los programas sociales de la comunidad indígena EMBERA vigencia 2024, en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá” con código BPIM: 23-915-572-00068.

Así entonces, es deber del municipio de Puerto Boyacá por medio de la Secretaria de Gobierno apoyarlos por medio programas y actividades, que promuevan una mejor atención de este grupo poblacional y en razón a que en los últimos años se ha venido profundizando en todo el territorio nacional, la situación de pobreza en la población indígena, agravada por el fenómeno de desplazamiento, aislamiento, debilitamiento organizativo, y altos índices de mortalidad infantil. Es por esto que se deben realizar acciones orientadas a Proteger y

promover los derechos de los Pueblos Indígenas en alto grado de vulnerabilidad, a fin de garantizar su integridad como colectividades étnicas, velar por el bienestar integral de las comunidades indígenas como garante de la protección constitucional y legal que cobijan a los pueblos, implementando medidas idóneas para contribuir al crecimiento económico suministro de elementos para el fortalecimiento productivo de prácticas tradicionales y la realización de actividades culturales propias de las tradiciones de las comunidades indígenas.

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía, por valor **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($30.343.000).**

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".

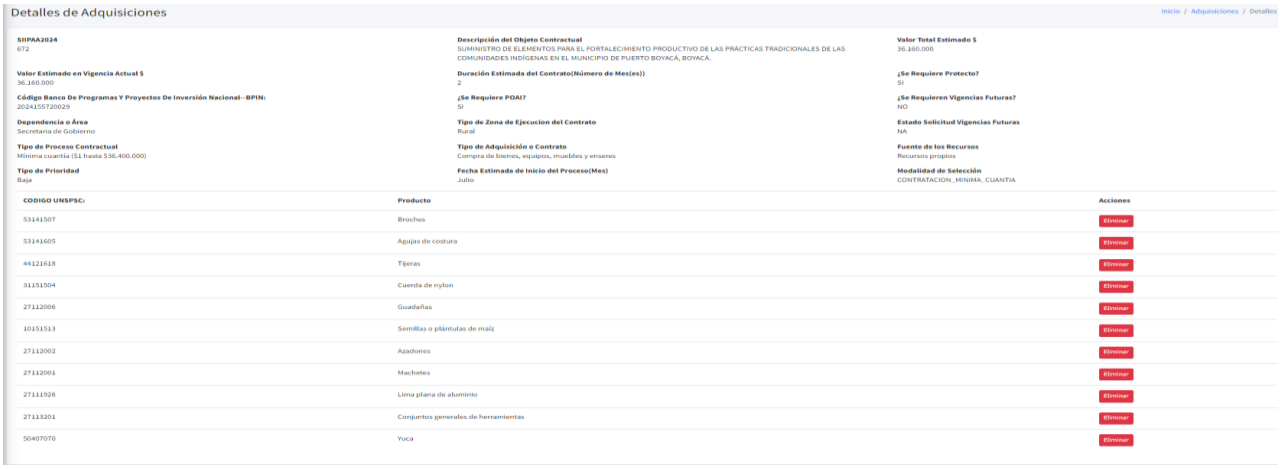
2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	1115	111517	11151702- Hilado de algodón
53	5314	531415 531416	53141507-Broches 53141605- Agujas de costura
11	1116	111621	11162133- Tela de satín
60	6012	601215	60121512-Crayones de acuarela
44	4412	441216	44121618 -Tijeras
31	3115	311515	31151504 -Cuerda de nylon
10 27 50	1015 2711 5040	101513 271120 271119 504070	10151513 Guadañas 10151513 Semillas o plántulas de maíz 27112002 Azadones 27112001 Machetes 27111926Lima plana de aluminio Conjuntos 27113201 generales de herramientas 50407070 Yuca

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



2.3. ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo de las actividades y sin perjuicio de las demás inherentes al objeto contractual, el contratista deberá adelantar los trabajos contemplados en el presente documento y contar con el personal, elementos necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista de acuerdo a la necesidad del presente estudio previo, además de las necesidades que la supervisión requiera para su normal desarrollo y de esta forma cumplir al 100% con la logística del evento, como se describe a continuación.

2.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los elementos relacionados a continuación deben de cumplir con el estándar de calidad exigido, que se realice la entrega oportuna y completa de cada uno de los elementos.

Las características de los elementos a suministrar son las siguientes:

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO			
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA CHAMI**		
1,1	KIT DE MOSTACILLAS CHECA 48 COLORES SURTIDOS (INCLUYE ACCESORIOS)	UNIDAD	35
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1,2	AGUJA DE PELO PEQUEÑA (PAÑO)	UNIDAD	163
1,3	AGUJA DE PELO GRANDE (PAÑO)	UNIDAD	98
1,4	CONO DE HILO X 750 METROS	UNIDAD	59
1,5	ROLLO DE NYLON X 90 METROS	UNIDAD	59
1,6	TIJERAS MULTIUSOS OJO PLÁSTICO 7.5 PULGADAS	UNIDAD	9
1,7	PUNTILLAS DE 1 PULGADA (LIBRA)	UNIDAD	9
1,8	BROCHES DE BISUTERIA X 100 UNIDADES (PAQUETE)	PAQUETE	20
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA KATIO			
2	GUADAÑA A GASOLINA EJE RECTO DE 43 CC 1.6 HP 2 TIEMPOS, ALTO 184 CM, LARGO MÁXIMO DE CORTE 26 CM, ALIMENTACIÓN: GASOLINA, CILINDRADA:43 CC, COLOR: VERDE Y NARANJO, MOTOR: 2 TIEMPOS, PESO: 11.9 KG, POTENCIA: 1.2 HP, GARANTÍA: 6 MESES.	UNIDAD	2
3	SEMILLA DE MAÍZ HÍBRIDO. 3000 UNIDADES POR ENVASE DE UN KILOGRAMO.	KILO	28
4	AZADÓN CON CABO	UNIDAD	6
5	MACHETE RULA 24″	UNIDAD	6
6	SET LIMAS MULTIPROPÓSITO 4 PIEZAS	UNIDAD	6
7	SET DE HERRAMIENTAS MANUALES DE 250 PIEZAS	UNIDAD	6
8	SEMILLAS O ESQUEJES DE YUCA X 200 UNIDADES	PAQUETE	6

2.4. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- El Contratista deberá suministrar en su totalidad los diferentes elementos contemplados dentro de las especificaciones técnicas, en concordancia con el análisis económico del presente estudio previo.
- Garantizar que los elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
- Entregar en el término y sitios convenidos con el supervisor designado los productos objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio.
- Entregar los refrigerios en el sitio indicado por el supervisor.
- Entregar los elementos suministrados de conformidad con las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
- Realizar el respectivo ingreso y salida de los elementos por el almacén municipal.

- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Asumir todos los costos tanto de desplazamiento hasta el lugar de ejecución de este contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía y se deriven de la naturaleza del contrato.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.7. PLAZO EJECUCION: El contrato de la presente contratación tendrá un plazo de **DOS (02) MESES** calendarios.

2.7. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	2.3.2.41 INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	2.3.2.4103 PRIMERO LOS GRUPOS ETNICOS
SUBPROGRAMA	2.3.2.4103.1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO BPIN	20241551720029
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.06-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE Y

	SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN D ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	
PRODUCTO CPC	62530 - Comercio Al Por Menor De Artículos Textiles, Prendas De Vestir Y Calzado, Prestados A Comisión O Por Contrata	$15.171.500
	61186 - Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo agrícola, para césped y jardinería, incluyendo tractores	$3.680.000
	61119 - Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos de origen agropecuario n.c.p.-	$6.300.250
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	
PRODUCTO CPC	4292102 – Guadañas	$5.191.218

2.8. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTO CURENTA Y TRES MIL PESOS ($30.343.000).**

2.9. FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto anticipado, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un 10% para el pago final, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

2.10. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.11. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.12. TIPO DE CONTRATO: El contrato de suministro.
2.13. LUGAR DE EJECUCIÓN: El suministro se hará en el Municipio de Puerto Boyacá.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2018 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, concordante con lo establecido

en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas (…) iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato*

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

2. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica treinta y cuatro (34) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2023, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados*** y ***4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción*** distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
1	800049896	PROCEMENTOS GASTEL-BONDO BARRERA Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	IBAGUE-TOLIMA
2	800122345	DISTRIBUIDORA BELGA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
3	800144568	YESOS Y CALIZAS SERRANO SANIN LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
4	804007537	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
5	804014709	FITTING VALVES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
6	804014955	INSTALACIONES ELECTRICAS RUIZ LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
7	804016629	INVERSIONES ALDANA ASOCIADOS S.C.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
8	804017457	Deposito de Materiales Silva SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GIRON-SANTANDER
9	890200050	ARDISA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
10	890203703	ELECTRORIENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
11	890205089	FRANCISCO CARREÑO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SOCORRO-SANTANDER
12	890207956	INDURRUEDAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
13	890211107	ARQUIGRES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
14	900123504	CABLECOL Y CIA SCA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GIRON-SANTANDER
15	900130232	HERRAMIENTAS ROSCADOS Y ACCESORIOS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
16	900142378	HIFER SA EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	IBAGUE-TOLIMA
17	900155398	TUBERIAS LAMINAS Y PERFILES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANCABERMEJA-SANTANDER

18	900178252	EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCION SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SAN-GIL-SANTANDER
19	900256370	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GIRON-SANTANDER
20	900276903	AGREGADOS LA PAYOA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
21	900315752	GRUPO INNOVAR COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	IBAGUE-TOLIMA
22	900388252	RAMALZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
23	900394919	VIDRIOS Y ESPEJOS EL BISEL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
24	900408954	APLIKA CONTROL CORROSION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GIRON-SANTANDER
25	900412178	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICOS EDELCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	IBAGUE-TOLIMA
26	900434593	GRIFOS AQUA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
27	900438360	KILO-ENCAJES SAS	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
28	900484033	TUPERSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
29	900511135	PISOS Y ENCHAPES RYL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
30	900548857	GRUPO RAMIREZ Y MORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PIEDECUESTA-SANTANDER
31	900869946	PATIÑO ROJAS Y ORDOÑEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
32	900890474	COMERCIO DIRECTO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
33	900996604	VYM MADERAS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
34	901262085	ELECTROFER ENERGIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANCABERMEJA-SANTANDER

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica dieciséis (16) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2024, dedicadas a la actividad enmarcada en el ***4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados*** y ***4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción:***

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	DIRCOMERCIAL	CIIU1
1	MATERIALES BONANZA SAS	9.004.208.675	CL 14 2 13	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
2	RICAURTE CARREÑO LUIS ALONSO	911.088.041	CR 2 12 20	G4751 ** Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados
3	VALVULAS Y ACCESORIOS PUERTO BOYACA S.A.S	9.006.160.491	CR 5 15 27	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
4	J & M S.A.S	9.007.734.471	CR 8A 2514	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
5	ECOARENAS S.A.S.	9.008.756.847	CR 0 10 33	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
6	CARVAJAL LOPEZ JAVIER ANTONIO	173.497.831	CL 28 A 2 61	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
7	RINCON HIGUITA CRISTIAN CAMILO	12.147.203.420	CR 4 5 34	G4751 ** Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados
8	MINERALES SAMORA S.A.S	9.010.455.343	KM 32 VIA A LA COSTA QUIOSCO EL AGRADO VDA CALDERON	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
9	COMERCIALIZADORA DE MINERALES EL DIAMANTE SAS	9.010.907.974	CR 4A CON CL 28 APTO 04	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
10	MAXIAGREGADOS S.A.S.	9.011.363.079	CR 4 14 55	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
11	AMADO PORRAS MARIANA	375.554.491	CL 7 3 A 29	G4751 ** Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados
12	PEÑA SERNA ALEXANDER DARIO	72.532.394	CR 4 13 52	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
13	FORTUNE S.A.S.	9.004.945.764	CR 5 NO 29 69	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
14	MT CANTERAS Y AGREGADOS S.A.S	9.008.131.098	VEREDA PUERTO GUTIERREZ HACIENDA LA TRINIDAD	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
15	BARRANTES MEJIA LUZ NELIA	466.450.281	CR 3 10 41	G4751 ** Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados
16	FERRETERIA PALAGUA S.A.S.	9.012.982.638	CL 11 5 06	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad

dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

4.2. Análisis de la Demanda

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente precisado se analiza a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	NVITACION PÚBLICA NRO 002 DE 2018
OBJETO	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES EN LA DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS ACTOS DE POSESIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS DE LA TRINA Y CAURUMA EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUPIA - CALDAS
VALOR	$ 6.080.000
PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS
CONTRATISTA	BLANCA BRISA OTAGRI LEON
FORMA DE PAGO	UN PAGO FINAL

CONTRATO No.	MINIMA CUANTIA 068 DE 2015
OBJETO	SUMINISTRO DE TRAJES TÍPICOS, CHAQUIRAS Y OTROS ELEMENTOS DECORATIVOS PARA LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE MUSICA Y DANZA PROPIOS DE LA CULTURA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA DEL RESGUARDO COPEG RÍO INGARÁ DE SAN JOSÉ DEL PALMAR CHOCÓ.
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN JOSE DEL PALMAR CHOCO
VALOR	$ 5.000.000
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) DIAS
CONTRATISTA	MARIA ORFA MERY GONZALEZ GEVARA
FORMA DE PAGO	UN PAGO FINAL

CONTRATO No.	455- 2019
OBJETO	"SUMINISTRO DE ASISTENCIAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO COMO APOYO A LA COMUNIDAD INDIGENA EMBERA KATIO Y EMBERA CHAMI CON ASENTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ."
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR	$ 10.000.000
PLAZO DE EJECUCION	04 MESES
CONTRATISTA	MAGDALENA SUPERMECADO SAS
FORMA DE PAGO	ANTICIPO 30 % Y UN PAGO FINAL

ESTUDIO DE MERCADO:

Dado que la entidad requiere satisfacer la necesidad del suministro de ayudas alimentarias destinadas a la comunidad indígena emberá del municipio de Puerto Boyacá, se hace necesario estimar el presupuesto oficial, para lo cual se tiene como referencia el estudio de mercado que realiza la Alcaldía Municipal.

Para determinar el valor de los servicios requeridos por la entidad, se realiza un estudio de mercado tomando en consideración cotizaciones recibidas de personas naturales o jurídicas que desarrollan actividad económica de acuerdo al objeto que nos ocupa; de esta cotización se toma el valor unitario de cada servicio requerido y se calcula el valor promedio, tal como se detalla a continuación:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.				COTIZACIÓN N°001 FUNDACION COMPROMETIDOS POR EL MAÑANA NIT 900987179-2		COTIZACIÓN N° 002 MARIA DE PILARA BELTRAN NIT 44646643-2		PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA CHAMI**								
1,1	KIT DE MOSTACILLAS CHECA 48 COLORES SURTIDOS (INCLUYE ACCESORIOS)	**UND**	35	$ 263.000	9.205.000	$257.000	$8.995.000	$ 260.000	$9.100.000
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**COTIZACIÓN N°001 FUNDACION COMPROMETIDOS POR EL MAÑANA NIT 900987179-2**		**COTIZACIÓN N° 002 MARIA DE PILARA BELTRAN NIT 44646643-2**		**PROMEDIO**	
1,2	AGUJA DE PELO PEQUEÑA (PAÑO)	**UND**	163	$ 4.750	$ 774.250	$4.610	$751.430	$4.680	$762.840
1,3	AGUJA DE PELO GRANDE (PAÑO)	**UND**	98	$ 12.000	$ 1.176.000	$11.400	$1.117.200	$11.700	$1.146.600
1,4	CONO DE HILO X 750 METROS	**UND**	59	$22.200	$ 1.309.800	$21.480	$1.267.320	$ 21.840	$1.288.560
1,5	ROLLO DE NYLON X 90 METROS	**UND**	59	$ 17.400	$ 1.026.600	$16.600	$979.400	$17.000	$1.003.000
1,6	TIJERAS MULTIUSOS OJO PLÁSTICO 7.5 PULGADAS	**UND**	9	$ 18.800	$ 169.200	$18.200	$163.800	$ 18.500	$166.500
1,7	PUNTILLAS DE 1 PULGADA (LIBRA)	**UND**	9	$ 12.200	$ 109.800	$11.800	$106.200	$12.000	$108.000
1,8	BROCHES DE BISUTERIA X 100 UNIDADES (PAQUETE)	PAQUETE	20	$80.100	$ 1.602.000	$79.500	$1.590.000	$79.800	$1.596.000
SUBTOTAL CON IVA INCLUIDTO (1)					12.996.402		$14.970.350		$15.171.500
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**COTIZACIÓN N° 002 MARIA DE PILARA BELTRAN NIT 44646643-2**		**COTIZACIÓN N° FUNDACION COMPROMETIDOS POR EL MAÑANA NIT 900987179-2**		**PROMEIDO**	
	ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA KATIO								
2	GUADAÑA A GASOLINA EJE RECTO DE 43 CC 1.6 HP 2 TIEMPOS, ALTO 184 CM, LARGO MÁXIMO DE CORTE 26 CM, ALIMENTACIÓN: GASOLINA, CILINDRADA:43 CC, COLOR: VERDE Y NARANJO, MOTOR: 2 TIEMPOS, PESO: 11.9 KG, POTENCIA: 1.2 HP, GARANTÍA: 6 MESES.	UNIDAD	2	$2.880.000	$5.760.000	$2.835.500	$5.671.000	$2.857.750	$5.715.500
3	SEMILLA DE MAÍZ HÍBRIDO. 3000 UNIDADES POR ENVASE DE UN KILOGRAMO.	KILO	28	$153.000	$ 4.284.000	$147.000	$4.116.000	$ 150.000	$4.200.000
4	AZADÓN CON CABO	UNIDAD	6	$ 92.000	$ 552.000	$88.000	$528.000	$90.000	$ 540.000
5	MACHETE RULA 24″	UNIDAD	6	$ 36.000	$ 216.000	$34.000	$204.000	$ 35.000	$210.000
6	SET LIMAS MULTIPROPÓSITO 4 PIEZAS	UNIDAD	6	$ 62.000	$372.000	$58.000	$348.000	$ 60.000	$ 360.000
7	SET DE HERRAMIENTAS MANUALES DE 250 PIEZAS	UNIDAD	6	$ 318.000	$ 1.908.000	$312.000	$1.872.000	$315.000	$ 1.890.000
8	SEMILLAS O ESQUEJES DE YUCA X 200 UNIDADES	PAQUETE	6	$380.000	$ 2.280.000	$372.000	$2.232.000	$376.000	$2.256.000
SUBTOTAL IVA INCLUIDO (2)					$15.372.000		$14.971.000		$15.171.500
TOTAL					$ 28.368.402		$29.941.350		$ 30.343.000

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL: ES POR UN VALOR DE TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($30.343.00).

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA CHAMI**				
1,1	KIT DE MOSTACILLAS CHECA 48 COLORES SURTIDOS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	35	$260.000	$9.100.000
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,2	AGUJA DE PELO PEQUEÑA (PAÑO)	UND	163	$ 4.680	$762.840
1,3	AGUJA DE PELO GRANDE (PAÑO)	UND	98	$ 11.700	$1.146.600
1,4	CONO DE HILO X 750 METROS	UND	59	$ 21.840	$1.288.560
1,5	ROLLO DE NYLON X 90 METROS	UND	59	$ 17.000	$1.003.000
1,6	TIJERAS MULTIUSOS OJO PLÁSTICO 7.5 PULGADAS	UND	9	$ 18.500	$166.500
1,7	PUNTILLAS DE 1 PULGADA (LIBRA)	UND	9	$ 12.000	$108.000
1,8	BROCHES DE BISUTERIA X 100 UNIDADES (PAQUETE)	PAQUETE	20	$ 79.800	$1.596.000
SUBTOTAL CON IVA INCLUIDTO (1)					$15.171.500
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**PROMEIDO**	
ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA KATIO					
2	GUADAÑA A GASOLINA EJE RECTO DE 43 CC 1.6 HP 2 TIEMPOS, ALTO 184 CM, LARGO MÁXIMO DE CORTE 26 CM, ALIMENTACIÓN: GASOLINA, CILINDRADA:43 CC, COLOR: VERDE Y NARANJO, MOTOR: 2 TIEMPOS, PESO: 11.9 KG, POTENCIA: 1.2 HP, GARANTÍA: 6 MESES.	UND	2	$2.857.750	$ 5.715.500
3	SEMILLA DE MAÍZ HÍBRIDO. 3000 UNIDADES POR ENVASE DE UN KILOGRAMO.	KILO	28	$150.000	$ 4.200.000
4	AZADÓN CON CABO	UND	6	$ 90.000	$ 540.000
5	MACHETE RULA 24″	UND	6	$ 35.000	$ 210.000
6	SET LIMAS MULTIPROPÓSITO 4 PIEZAS	UND	6	$ 60.000	$ 360.000
7	SET DE HERRAMIENTAS MANUALES DE 250 PIEZAS	UND	6	$ 315.000	$ 1.890.000
8	SEMILLAS O ESQUEJES DE YUCA X 200 UNIDADES	PAQUETE	6	$ 376.000	$ 2.256.000
SUBTOTAL IVA INCLUIDO (2)					$ 15.171.500
TOTAL					$ 30.343.000

4. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, sr verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

5. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Boyacá, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista/ municipio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista /municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado / contratista.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.	Mensual / cuando sea necesario
3	GENER/ ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo. ejecutivo y órganos competentes.	Mensual / cuando sea necesario
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Constantemente durante la ejecución del contrato.

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Planillas de visita, informes .	Informes	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros.	Durante la ejecución del contrato.
7	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.			Durante la ejecución del contrato.

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

7.1. Garantía de Cumplimiento. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

7.2. Buen manejo del anticipado: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipado, y su vigencia se extenderá durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI

Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto: Cleidy Román
Aprobó y reviso: Angelica A. Rubiano G.